



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR.FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD ACUMULADOS. NO. **11001020300020250322100**. TUTELA PRESENTADA POR MAYRA ALEJANDRA ESQUIVEL LORA CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA Y EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD. DECISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DEL DECRETO 2591 DE 1991, SE CONCEDE LA IMPUGNACIÓN PROPUESTA POR MAYRA ALEJANDRA ESQUIVEL LORA, ACCIONANTE EN LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EL PASADO 16 DE DICIEMBRE (STC20703-2025), PARA QUE SE SURTA ANTE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE ESTA CORPORACIÓN. EN CONSECUENCIA, PREVIA COMUNICACIÓN A LOS INTERESADOS, REMÍTASE LA ACTUACIÓN PARA LOS FINES PERTINENTES.POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **TOMAS LORA MIRANDA, TANIA LORA GARCIA, ANA MARÍA LORA GARCIA, , YANETH LORA HERRERA, JULIO CESAR LORA GUARNE, NORIS LORA GUARNE, JHAN CARLOS LORA DÍAZ, MANUEL VICENTE GOMEZ BENAVIDES, REPRESENTACIÓN DE SU FINADO PADRE LORENZO JUSTINIANO LORA GALARCIO, TAMBIÉN HERMANO DE LA CAUSANTE, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEMANDADOS EMPLAZADOS: TOMAS LORA MIRANDA, TANIA LORA GARCÍA, COMO HEREDEROS DETERMINADOS Y LAS PERSONAS INDETERMINADAS DE LA FINADA IRIS ISABEL LORA BENAVIDES (PROCESO DE SUCESIÓN RAD. N.º 23001-31-100-01-2022-00180-00) ASI COMO PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 23 DE ENERO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 23 DE ENERO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a